

MENDOZA, **9 de octubre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 30680/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - PONCE, Gabriela Natalia - Carreras de Cerámica - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gabriela Natalia PONCE, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

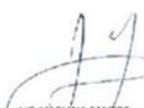
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", a la alumna Gabriela Natalia PONCE (Registro N° 24.734 - DNI N° 37613552) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, durante el periodo comprendido entre el DOCE (12) de junio y el CINCO (5) de julio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 522


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO